

5°. Técnico municipal del Ayuntamiento: Don Ricardo Pérez Suárez

Sustituto: Don Javier Naranjo Sánchez

Segunda. La mesa permanente se registrará en cuanto a su funcionamiento por la presente Resolución, por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público y Normativa de Desarrollo Reglamentario y por la regulación de los órganos colegiados prevista en la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercera. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Las Palmas, así como en el perfil del contratante del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

Cuarta. Notificar a cada uno de los designados, así como a los servicios municipales.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a seis de septiembre de 2021.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, María Concepción Narváez Vega.

Ante mí, EL SECRETARIO GENERAL, José Marcelino López Peraza.

150.870

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

ANUNCIO

7.608

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 94, de 6 de agosto de 2021 y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento en la misma fecha, anuncio de aprobación inicial de modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo -respecto a los niveles de complemento de destino y específico de los puestos de trabajo de los integrantes de la Policía Local-, de la Plantilla Orgánica y del Anexo Económico del Personal 2021, adoptado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2021.

Y no habiéndose presentado reclamación alguna durante su exposición pública por plazo de 15 días; es por lo que se considera definitivamente aprobado y se procede por el presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), a su publicación.

MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO

PUESTO	GRUPO/ SUBGRUPO	NIVEL	C. DESTINO MENSUAL	C. ESPECÍFICO MENSUAL
Inspector	A/A2	24	638,29	1.561,77
Subinspector	A/A2	24	638,29	1.468,81
Oficial	C/C1	22	558,28	1.245,70
Policía	C/C1	21	518,33	1.214,55

PLANTILLA ORGÁNICA DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL AÑO 2021, CON LA MODIFICACIÓN DE CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO APROBADA.

A) PLANTILLA ORGÁNICA DEL PERSONAL FUNCIONARIO

A.1) FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

Denominación Plaza	Núm. de plazas	Grupo	Subgrupo	Nivel	Subescala	Clase	Vacantes
Secretaría							
	1	A	A1	30	Secretaría	Entrada	-
Intervención	1	A	A1	30	Intervención-Tesorería	Entrada	-
Tesorería	1	A	A1	30	Intervención-Tesorería	Entrada	-
Subtotales de Funcionarios con Habilitación de carácter nacional	3						-

A.2) FUNCIONARIOS PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Denominación Plaza	Núm. de plazas	Grupo	Subgrupo	Nivel	Vacantes
A.2.A) SUBESCALA TÉCNICA.					
Técnico/a de Administración General	4	A	A1	28	3
A.2.B) SUBESCALA ADMINISTRATIVA					
Administrativos/as	3	C	C1	22	2
A.2.C) SUBESCALA AUXILIAR					
Auxiliares	28	C	C2	18	2
Auxiliar de Biblioteca	1	C	C2	18	1
A.2.D) SUBESCALA SUBALTERNO					
Conserje	1	E	E	14	-
Subtotales de Administración General	37				8

A.3) FUNCIONARIOS PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

A.3.A) SUBESCALA TÉCNICA.

Denominación Plaza	Núm. de plazas	Grupo	Subgrupo	Nivel	Vacantes
1. TECNICOS SUPERIORES.					
Arquitecto/a	2	A	A1	28	1

Ingeniero/a Caminos, Canales y Puertos	1	A	A1	28	1
--	---	---	----	----	---

Ingeniero Industrial	1	A	A1	28	1
----------------------	---	---	----	----	---

2. TECNICOS MEDIOS.

Arquitecto/a Técnico	2	A	A2	24	2
----------------------	---	---	----	----	---

Ingeniero Técnico	2	A	A2	24	-
-------------------	---	---	----	----	---

Trabajadora Social	1	A	A2	24	-
--------------------	---	---	----	----	---

Técnico/a Animación Sociocultural	1	B	B	22	1
-----------------------------------	---	---	---	----	---

3. TECNICOS AUXILIARES

Técnico/a en Sistemas Microinformáticos y Redes	1	C	C1	18	1
---	---	---	----	----	---

A.3.B) SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES.

Denominación Plaza	Núm. de plazas	Grupo	Subgrupo	Nivel	Vacantes
--------------------	----------------	-------	----------	-------	----------

1. POLICIAS LOCALES.

1.A) ESCALA EJECUTIVA.

Inspector	1	A	A2	24	1
-----------	---	---	----	----	---

Subinspector	1	A	A2	24	-
--------------	---	---	----	----	---

1.B) ESCALA BÁSICA.

Oficial	3	C	C1	22	2
---------	---	---	----	----	---

Policía Local	27	C	C1	21	4
---------------	----	---	----	----	---

2. COMETIDOS ESPECIALES

Sepulturero	1	E	E	14	-
-------------	---	---	---	----	---

Subtotales Funcionarios Administración Especial	44				14
---	----	--	--	--	----

TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	84				22
----------------------------	----	--	--	--	----

B) PLANTILLA ORGÁNICA DEL PERSONAL EVENTUAL

Denominación Plaza	Núm. de plazas	Grupo	Subgrupo	Nivel	Vacantes
--------------------	----------------	-------	----------	-------	----------

Asesor Jurídico	1	A	A1		-
-----------------	---	---	----	--	---

Periodista	1	A	A1		-
------------	---	---	----	--	---

Subtotales Personal Eventual	2				-
------------------------------	---	--	--	--	---

C) PLANTILLA ORGÁNICA DEL PERSONAL LABORAL FIJO

C.1.) AREA TÉCNICO-ADMINISTRATIVA

Denominación Plaza	Núm. de plazas	Grupo	Subgrupo	Nivel	Vacantes
Graduada Social	1	A	A2	24	-
Agente Desarrollo Local	1	A	A2	18	1
Informático	1	A	A2	22	-
Delineante	1	C	C1	18	-
Cobrador/a	2	C	C2	18	2
Auxiliar Administrativo	1	C	C2	18	1
Animadores/as Socio-Culturales	7	C	C2	16	7
Monitores	1	C	C2	16	1
Educador/a Técnico Medio	1	A	A2	22	1
Técnico/a Medio de Educación Infantil	1	A	A2	22	1
Técnicos/as Jardín de Infancia	4	C	C1	22	4
Auxiliar Infantil	1	C	C2	18	1
Trabajadores/as Sociales	4	A	A2	22	4
Psicóloga/o	1	A	A1	22	1
Profesores Música Técnicos Superiores	2	A	A1	22	2
Profesores Música	2	C	C1	22	2
Monitor de Folklore	1	C	C2	18	1
Subtotal personal laboral fijo Técnico-Administrativa	32				29

C.2) PERSONAL DE OFICIO

Denominación Plaza	Núm. de plazas	Grupo	Subgrupo	Nivel	Vacantes
Peón	15	E	E	14	12
Operarios Electricistas	3	E	E	14	2
Conductor Mecánico	2	C	C2	14	2
Carpintero Metálico	1	E	E	14	1
Soldador Metálico	1	E	E	14	1
Conserje-Vigilante	3	E	E	14	2
Subtotal personal laboral fijo de oficio	25				20
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO	57				49

RESUMEN TOTAL PLANTILLA PERSONAL AÑO 2021

	Nº PLAZAS	Nº VACANTES
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	84	22
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO	57	49
TOTAL PERSONAL EVENTUAL	2	0
TOTAL PERSONAL AÑO 2021	143	71

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En la Villa de Santa Brígida, a diez de septiembre de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Miguel Jesús Jorge Blanco.

151.240

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEGUISE**ANUNCIO****7.609**

Por resolución de la Concejalía de Recursos humanos número 534/2021 de fecha 6 de septiembre de 2021, se ha resuelto:

Primero. Cesar como personal eventual, en calidad de Asesora General de Alcaldía de la Corporación de Tegui se a doña Yeshica Dolores Mendoza Rodríguez, con D.N.I. ***2972**, con efectos al día 6 de septiembre de 2021.

Segundo. Cesar como personal eventual, en calidad de Asesor General de Alcaldía de la Corporación de Tegui se a don Bernardino Curbelo Morín, con D.N.I. ***1562**, con efectos al día 6 de septiembre de 2021.

Tercero. El cese de este personal eventual como tal, es libre y corresponde al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tegui se a través de la oportuna resolución, cesando en todo caso y de forma automática cuando se produzca el cese o expire el mandato de la mencionada autoridad, a la que presenta su función de confianza y asesoramiento. El personal eventual podrá ser separado libremente en cualquier momento del mandato de la actual Corporación.

Cuarto. Ordenar a los Servicios Municipales la materialización de la presente resolución en los términos expresados.

Quinto. Que el contenido de la presente resolución se notifique debidamente al interesado, y se publique a través del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas; haciéndole saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, y que de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de UN MES contados a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución,